

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta antes de iniciar la sesión, que durante la misma se ausentarán concejales del gobierno por la reunión convocada con los afectados por los acontecimientos relacionados con la empresa REQUIMSA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE ABRIL DE 2017.-

El borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de abril de 2017, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2017.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La situación política de nuestro país ha hecho que este año sea un año atípico para todas las Instituciones en cuanto a la elaboración y aprobación de los Presupuestos. También ha sido así en Arganda del Rey, por lo que sin perjuicio de lo dicho anteriormente, pido disculpas por el retraso en la elaboración del borrador de Presupuestos Municipales para 2017. También este año, la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey al Fondo de Ordenación, petición solicitada por el actual equipo de Gobierno el pasado mes de julio de 2105 y resuelta por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del entonces Ministerio de Hacienda y Administración Pública en el 2016, tiene una importante incidencia en los Presupuestos Municipales. Antes de exponerles los criterios políticos con los que se ha elaborado el borrador de Presupuestos para 2017, me gustaría exponer algunas cuestiones previas: El borrador de Presupuesto 2017 cumple con el Plan de Ajuste aprobado para nuestro Ayuntamiento y con la normativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública. También en este ejercicio y lamentablemente, previsiblemente durante muchos años más, está condicionado por tener que satisfacer los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, como es el pago de los vencimientos de los préstamos a largo plazo formalizados tanto al amparo de los Reales Decretos reguladores del Plan de Pago a proveedores; O el pago de facturas por servicios sin cobertura presupuestaria, lo que supone la cuarta parte del Presupuesto de Gasto. Contempla nuevas encomiendas a ESMAR, como estrategia de ahorro de costes en la prestación de los servicios al ahorrar el 21% del IVA y el margen industrial aplicado por las empresas contratadas. Se contempla la plena integración de los servicios deportivos. Al objeto de una mejor adaptación de los Presupuestos a la organización del Ayuntamiento y para un mejor control de los costes, se ha creado una nueva partida que recoge las actuaciones en los Festejos taurinos. La aplicación a Presupuestos del aval ejecutado a Martinsa, junto con la aprobación de la solicitud presentada también por el actual Gobierno Municipal para la financiación de actuaciones a través del Plan de Actuación del Programa de Inversión de la Comunidad de Madrid 2016-2019 aprobado el 16 de diciembre de 2016, nos va a